

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **030**

Fecha Estado: 23/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190068400	Ordinario	EUSEBIO MANUEL ANAYA SUAREZ	AGRICOLA NACAR S.A	Auto reconoce personería Al apoderado de la parte demandada y se requiere a la parte demandante previo a resolve la renuncia al poder presentada	22/03/2023		
05001410500920220001700	Ordinario	DIANA CAROLINA CANO USUGA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL HOGAR INFANTIL EL NIDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se dispondrá su celebración para el día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S.	22/03/2023		
05001410500920220038600	Ordinario	LEIDY YOHANA TELLEZ OLIVEROS	JAIRO ALBERTO MARIN CASTAÑO	Auto pone en conocimiento NIEGA SOLICITUD	22/03/2023		
05001410500920220055300	Ordinario	ENRIQUE CAICEDO FLOREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por el factor funcional, para asumir el conocimiento del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: DISPONER el envío del expediente a la Oficina Judicial de este distrito judicial, para que se someta a reparto el presente proceso entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta ciudad. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP	22/03/2023		
05001410500920220080900	Ordinario	JUAN CARLOS BETANCUR ARISTIZABAL	MULTIELECTRO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene notificada a CREDIOFERTAS S.A.S. por conducta concluyente y fija audiencia para el día CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	22/03/2023		
05001410500920230002000	Ordinario	ROSALBA BETANCUR CASTAÑO	DIANA MARIA VILLEGAS CAUSIL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - NO DECRETA MEDIDA	22/03/2023		
05001410500920230008100	Ordinario	DIANA ALEJANDRA LOTERO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto no reconoce personería No se accederá a lo solicitado por la parte actora, debido a que la demandante actúa en el proceso de la referencia en causa propia, y no puede sustituir su propia representación	22/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)